MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 412-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 04 de octubre de 2023

aprobar mediante Ordenanza Municipal, la misma que se anexa a la presente, aprobada y publicada dicha Ordenanza Municipal y que publicada la Ordenanza, se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Aguas Verdes.

Que, los documentos que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico de su competencia.

Que, con Memorándum N° 9469-2023/MDAV-GGM del 26 de septiembre del 2023, GERENCIA MUNICIPAL deriva a SECRETARIA GENERAL para ser considerado en la próxima sesión de concejo próxima.

Que, con Carta N° 259-2023/MDAV.SEC.GRAL del 26 de septiembre del 2023, SECRETARIA GENERAL, remite a la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, para la emisión del Dictamen correspondiente.

Que, con Dictamen N° 033-2023-CEPPBSOP-MDAV del 26 de setiembre de 2023, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, emite el Dictamen correspondiente.

Que, con Acuerdo de Concejo Extraordinaria N° 17-2023-MDAV-SG, de fecha 28 de setiembre de 2023, se acordó aprobar la Ordenanza Municipal que crea el Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Aguas Verdes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDAV de fecha 28 de setiembre de 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Aguas Verdes,

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Aguas Verdes, periodo 2023-2024, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos en la presente Resolución, según al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	INSTITUCIÒN EDUCATIVA
NAHELIN RIMARACHIN ALAMA	75146736	17 años	I.E Nº 098 "EL GRAN CHILIMASA"
JIXSON RAÙL MARRIAS VALENCIA	62055242	14 años	I.E Nº 098 "EL GRAN CHILIMASA"
LUCIANA YAMILET SANTIAGO VALENCIA	63736404	11 años	I.E Nº 131 "IRIS GRACIELA NOBLECILLA GONZÁLES"
DEMIAN JOSE MANUEL VEGA SOTO	77307857	11 años	I.E Nº 130-AA.HH 28 DE JULIO

Artículo Segundo. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Aguas Verdes, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y a la Oficina Informática para la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz

ALCALDE

2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 412-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 04 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 031-2023-DMNA-MDAV, Informe N° 453-2023/MDAV-GGM-GDIS-JJMP, Memorándum N° 9341-2023/MDAV-GGM, Informe N° 567-2023-GAJ-MDAV, Memorándum N° 9469-2023/MDAV-GGM, Carta N° 0259-2023-MDAV-SEC.GRAL, Dictamen N° 033-2023-CEPPBSOP-MDAV, Acuerdo de Concejo Extraordinaria N° 17-2023-MDAV-SG, Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDAV de fecha 28 de setiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)"*.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del Distrito de Aguas Verdes, se constituye como un espacio de consulta conformado por **CUATRO** niñas, niños y adolescentes entre los 11 a 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Informe N° 031-2023-DMNA-MDAV, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Oficina de Demuna remite a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la propuesta de Ordenanza Municipal Sobre el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del Distrito de Aguas Verdes y su Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA Distrito de Aguas Verdes, anexando el acta de elección y Reglamento Interno del Consejo Consultivo.

Que, con Informe N° 453-2023/MDAV-GGM-GDIS-JJMP, de fecha 22 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social remite a la Gerencia Municipal, la Propuesta de Ordenanza Municipal, indicando que la Jefa de la Demuna solicita la Conformación del Consejo Consultivo para su aprobación respectiva; así mismo adjuntamos en el documento relacionado sobre dicha **Propuesta de Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA Distrito de Aguas Verdes.**

Que, mediante Memorándum N° 9341-2023/MDAV-GGM, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica tenga a bien emitir opinión legal respecto a lo solicitado.

Que, con Informe N° 567-2023-GAJ-MDAV del 25 de septiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando que se deberá enviar a sesión de consejo a efectos de que se pueda debatir su aprobación del **Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Aguas Verdes,** debiendo el área solicitante sustentar su pedido en dicha sesión, aprobada el Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), del Distrito de Aguas Verdes, se deberá